



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto, este
No. de Registro **20155500821011**



20155500821011

Bogotá, 24/12/2015

Señor
Representante Legal y/o Apoderado(a)
TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.
DIAGONAL 97 No. 17 - 60
BOGOTA - D.C.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **26652** de **11/12/2015** por la(s) cual(es) se **RESUELVE LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCION No. 17217 DE 03/09/2015 DENTRO DE** una investigación administrativa a esa empresa.

De conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se remite para lo pertinente copia íntegra de la(s) resolución(es) en mención, precisando que las mismas quedarán debidamente notificadas al finalizar el día siguiente a la fecha de entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Adicionalmente, me permito informarle que los recursos que legalmente proceden y las autoridades ante quienes deben interponerse los mismos, se relacionan a continuación:

Procede recurso de reposición ante el Superintendente la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transportes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de apelación ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Procede recurso de queja ante el Superintendente de Puertos y Transporte dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de notificación.

SI NO

Si la(s) resolución(es) en mención corresponden a una(s) apertura de investigación, procede la presentación de descargos, para cuya radicación por escrito ante la Superintendencia de Puertos y Transporte cuenta con el plazo indicado en la parte resolutive del acto administrativo que se anexa con el presente aviso.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinador Grupo Notificaciones

Anexo: Lo enunciado.

Proyectó: Yoana Sanchez

C:\Users\karolleal\Desktop\ABRE.odt

1

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE
SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. DEL
- 2 6 6 5 2 11 010 105

Por la cual se revoca la resolución número 17217 del 3 de septiembre de 2015 a la empresa **TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.** identificada con **NIT. 860.058.029-3**

**LA SECRETARIA GENERAL
DE LA SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE;**
en ejercicio de las facultades legales que le confiere el numeral 3 (modificado por el artículo 11 del Decreto 2741 de 2001) y el numeral 8 del artículo 15 del Decreto 1016 de 2000, y el artículo 15 de la Resolución 5731 del 25 de julio de 2012, expedidas por el Superintendente de Puertos y Transporte, y

CONSIDERANDO:

I. ANTECEDENTES:

1. Con base en los ingresos brutos reportados por la empresa **TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.**, la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte liquidó la tasa de vigilancia vigencia 2014 mediante Resolución 17217 del 3 de septiembre de 2015 en la suma de \$1.531.813, más los intereses de mora con corte al 30 de septiembre de 2015 por valor de \$331.679.
2. La citada resolución fue notificada personalmente el día 14 de septiembre de 2015 a la empresa **TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.** a través de persona autorizada.
3. Mediante comunicación vía e-mail del 2 de octubre de 2015, la empresa **TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.** informó sobre el pago realizado al valor de la tasa de vigilancia 2014 el día 4 de mayo de 2015, remitiendo copia de la referencia de pago No. 100798510860058029 del Banco de Occidente por valor de \$1.682.927.

II. CONSIDERACIONES PARA RESOLVER:

1. Verificado el estado de cuenta del vigilado y el documento aportado por el mismo, se evidencia que la empresa **TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.** canceló el día 4 de mayo de 2015 el valor de la tasa de vigilancia vigencia 2014 más los intereses causados hasta la fecha de pago, mediante referencia de pago No. 100798510860058029 del Banco de Occidente por valor de \$1.682.927.
2. Por lo anterior la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte ordenará revocar la resolución 17217 del 3 de septiembre de 2015 que liquidó el valor de la tasa de vigilancia vigencia 2014 a la empresa **TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.**

- 2 6 6 5 2

11 DIC 2015

Por la cual se revoca la resolución número 17217 del 3 de septiembre de 2015 a la empresa **TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.** identificada con **NIT. 860.058.029-3**

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Revocar la Resolución 17217 del 3 de septiembre de 2015 de la empresa **TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.** identificada con **NIT 860.058.029-3**, por las razones expuestas en las consideraciones.

ARTÍCULO 2. Notificar el contenido de la presente resolución por conducto del Grupo de Notificaciones de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Representante Legal de la empresa **TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.** identificada con **NIT 860.058.029-3**, domiciliada en la **CALLE 17 No. 69 - 70 DIAGONAL 97 No. 17 - 60 de BOGOTÁ D.C.**; así mismo podrá notificarse a su apoderado debidamente constituido o en su defecto por aviso de conformidad con los artículos 67 y siguientes del Código de Procedimiento y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 3. Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá D.C., a los

- 2 6 6 5 2

11 DIC 2015


SILVIA HELENA RAMÍREZ SAAVEDRA
Secretaria General

Revisó: Luz Helena Caicedo Palacios - Coordinadora Grupo Financiera y Recaudo; María Isabel Morales - Asesora Despacho
Liquidación Aprobada por: Luz Elena Caicedo Palacios - Coordinadora Grupo de financiera y Recaudo
Proyectó: Carolina Arbeláez M. - Abogada Grupo de Recaudo



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Bogotá, 11/12/2015

Señor
Representante Legal y/o Apoderado (a)
TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.
DIAGONAL 97 No. 17-60
BOGOTA - D.C

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro **20155500776791**



ASUNTO: CITACION NOTIFICACION

Respetado(a) señor(a):

De manera atenta, me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la(s) resolución(es) No(s) **26652 de 11/12/2015** por la(s) cual(es) se **RESUELVE LA REVOCATORIA DE LA RESOLUCION No. 17217 DE 03/09/2015 DENTRO** DE una investigación administrativa a esa empresa.

En consecuencia debe acercarse a la Secretaria General de esta Entidad, ubicada en la Calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá, con el objeto que se surta la correspondiente notificación personal; de no ser posible, ésta se surtirá por aviso de conformidad con el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

En los eventos en que se otorgue autorización para surtir la notificación personal, se debe especificar los números de las resoluciones respecto de las cuales autoriza la notificación, para tal efecto en la página web de la entidad www.supertransporte.gov.co, link **"Resoluciones y edictos investigaciones administrativas"** se encuentra disponible un modelo de autorización, el cual podrá ser tomado como referencia. Así mismo se deberá presentar copia del decreto de nombramiento y acta de posesión, si es del caso.

En el caso que desee hacer uso de la opción de realizar el trámite de notificación electrónica para futuras ocasiones, usted señor(a) representante legal deberá diligenciar en su totalidad la autorización que se encuentra en el archivo Word anexo a la Circular 16 del 18 de junio de 2012 la cual se encuentra en la página web de la Entidad www.supertransporte.gov.co en el link **"Circulares Supertransporte"** y remitirlo a la calle 63 No. 9A-45 de la ciudad de Bogotá.

Sin otro particular.

VALENTINA RUBIANO RODRIGUEZ
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribió: FELIPE PARDO PARDO
C:\Users\felipepardo\Desktop\DOCUMENTOS DE APOYO\MEMORANDOS RECIBIDOS 2015\MEMORANDOS RECIBIDOS AÑO 2015\MEMORANDOS RECIBIDOS ESTRUCTURA PARA INFORMES CUADRO 2\RADICACION MEMORANDOS 10 Y 11 DIC 2015\CITAT 26285.odt

Representante Legal y/o Apoderado
TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.
 DIAGONAL 97 No. 17 - 60
 BOGOTA - D.C.

472

REMITENTE
 Nombre/Razón Social
 TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.
 Dirección: APT. 17-60
 Ciudad: BOGOTÁ
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110231273
 Envío: RN50288951200

DESTINATARIO
 Nombre/Razón Social
 TRANSPORTADORA LA DANIA S.A.
 Dirección: APT. 17-60
 Ciudad: BOGOTÁ
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código Postal: 110231273
 Fecha Pre-Admisión:
 28/12/15

| | | | |
|---|--------------------------|--------------|---------------------|
| 472 | Motivos de Devolución | Desconocido | No Existe Número |
| | | Rehusado | No Reclamado |
| | Dirección Errada | Cerrado | No Contactado |
| | No Reside | Fallecido | Apartado Clausurado |
| | | Fuerza Mayor | |
| Fecha 1: 28/12/15 | Fecha 2: | | |
| Nombre del distribuidor: Jairo Villanueva | Nombre del distribuidor: | | |
| CC: 80.226.186 | CC: | | |
| Centro de Distribución: | Centro de Distribución: | | |
| Observaciones: Yamp Ochoa Al Negro | Observaciones: | | |

Calle 63 No. 9A-45
 PBX 352 67 00 - Bogotá D.C.
 www.supertransporte.gov.co
 Línea Atención al Ciudadano